



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 06 MAR 2014

Expte. N° 18.124/13

VISTO estas actuaciones y la Factura C N° 0001-00000025 perteneciente al Ing. Candelario Oscar Alfredo RAMÍREZ emitida por la suma de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 7.800,00); y

CONSIDERANDO:

QUE la misma corresponde a honorarios profesionales por inspección de la obra N° 156: Playón Deportivo en la Sede Regional Orán de esta Universidad.

QUE a 24 y 25 la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA emite Dictamen N° 114 en el que expresa que corresponde que se declare de legítimo abono lo trabajado por el Ing. RAMÍREZ a fin de que se proceda al pago de las tareas efectuadas por el mismo.

QUE a fs. 44 consta el pago efectuado al Ing. RAMÍREZ mediante OPAC N° 3182/2013.

Por ello y atento a lo solicitado por la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer de legítimo abono el pago efectuado a favor del Ing. Candelario Oscar Alfredo RAMÍREZ por la suma de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 7.800,00), correspondiente a honorarios profesionales por inspección de la obra N° 156: Playón Deportivo en la Sede Regional Orán de esta Universidad.

ARTICULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente Partida del Presupuesto de la Universidad por el Ejercicio 2013:

R.9073.012.006.016.16.01.00.00.14.00.3.4.9.0000.1.21.3.4

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.-



Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

J.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admín., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0081-14